

Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) ha decidido la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad en trámites de constitución «Pyg-sur Construcción, Sociedad Anónima» (sociedad beneficiaria).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 22 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Mariano Miguel Hontoria.—52.937.

2.ª 24-11-2004

**SAGASTI TOOLS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**MAQUINA CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General Ordinaria de Socios del pasado 31 de agosto de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbida) y la sociedad «Maquina Center, Sociedad Anónima» (en calidad de absorbente), según Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 13 de julio de 2004 y aprobando así mismo el Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2004. Se recuerda el derecho de los socios y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del Acuerdo y el Balance de la Fusión, que tendrán a su disposición en el domicilio social y les será facilitado junto con el Proyecto de Fusión.

Barcelona, 18 de noviembre de 2004.—Administrador Único, Amadeo Sala Hess.—53.254.

1.ª 24-11-2004

SALT, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

(En liquidación)

Balance de liquidación

En la reunión de la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada en fecha 2 de abril del año 2003 se aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores.	
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	60.101,21.
Total Activo.....	60.101,21.
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I. Capital suscrito.	
100. Capital Social.....	60.101,21.
Total Pasivo.....	60.101,21.

Barcelona, 6 de octubre de 2004.—El Liquidador, Antonio Romero Sánchez.—51.682.

SEGURTRÓNICA EXTINCIÓN S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 44/044, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de M.ª Teresa Mateos Ispuerto, contra Segurtrónica Extinción, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 20-10-04, Auto por el que se declara al ejecutado Segurtrónica Extinción, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 678,88 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Registro Mercantil de Madrid, en Madrid a 8 de noviembre de dos mil cuatro.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—51.670.

**SERBELOS EMPRESA
DE SERVICIOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sixto Alejandro Garcon Merelo contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el día 29-10-04 Auto, por el que se declara al ejecutado Serbelos, Empresa de Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.534,47 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—D.ª Elena Alonso Berrio-ategortua. Secretaria Judicial.—52.009.

**SERBELOS EMPRESA
DE SERVICIOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 81/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguidos a instancia de D. Viktor Stupak, contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Serbelos Empresa de Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.631,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—Elena Alonso Berrio-ategortua (Secretaria Judicial).—52.010.

**SINGULAR IDEAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ECOTUR MEDITERRÁNEO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta General y Universal de Socios de

Singular Ideas, Sociedad Limitada y la decisión del Socio Único de Ecotur Mediterráneo, Sociedad Limitada, fechados ambos el 18 de noviembre de 2004, por lo que se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de ésta por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo y las decisiones adoptadas y los balances de fusión que resulten preceptivos. Asimismo los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo y las decisiones de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley.

Barcelona, 19 de noviembre de 2004.—Don Luis Carrillo Lostao, Administrador único de Singular Ideas, Sociedad Limitada y Ecotur Mediterráneo, Sociedad Limitada.—52.586.

y 3.ª 24-11-2004

**SUASI MORA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MEYSU, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de acuerdo de fusión impropia

Las Juntas generales de accionistas de las entidades Suasi Mora, S. A., y Meysu, S. A., respectivamente, con carácter universal, celebradas ambas el 12 de noviembre de 2004, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello, de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de septiembre de 2004 y en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Al ser una fusión impropia, Suasi Mora, S. A. posee el 100% de Meysu, S. A., no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Manacor, 12 de noviembre de 2004.—Los administradores, Jaime Suasi Mora y Pedro Suasi Mestre.—51.840.

y 3.ª 24-11-2004

**SUFEAL 91-00,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas, celebrada el 26 de octubre de 2004, adoptó los siguientes acuerdos: Acordar la disolución de la sociedad, y trasladar el domicilio social a Barcelona, Paseo Zona Franca, 242, 1.ª-1.ª

Barcelona, 26 de octubre de 2004.—El Liquidador, Jose Pons Bort.—52.784.

SYGMA MICROINFORMÁTICA, S. L.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de la sociedad de fecha 29 de Junio